

Servicio Mailing

MRW cubre sus necesidades para envíos masivos de correspondencia a cualquier parte del mundo a través de un Servicio de mailing fiable y eficaz.

Rellenando un sencillo albarán podrá realizar sus envíos de folletos, catálogos, publicaciones periódicas, campañas promocionales, libros, etc.

Adaptamos nuestro Servicio a las necesidades de cada Cliente ofreciendo una completa gama de opciones de envío: Prioritario, Estándar, Paquete Postal, Certificado con prueba de entrega y Saca M.

Programamos sus campañas publicitarias prestando diferentes Servicios adicionales: etiquetado, manipulado y retractilado.



Servicio MAILING

- Envío de correspondencia internacional (publicidad, impresos, libros, revistas, publicorreo, etc.)
- Distribución mundial
- Recogida en domicilio
- Transporte por vía aérea a los países de destino
- Entrega a través de los correos nacionales de cada país
- Mínimo facturable 1 kg
- Dos modalidades de Servicio según la prioridad en los plazos de distribución: prioritario y estándar
- Tratamiento de bases de datos
- Clasificación de los sobres/paquetes
- Manipulado de mailing
- Precios económicos
- Devoluciones gratuitas
- Plazo de distribución
- ¿Cómo realizar su mailing?

PLAZOS DE DISTRIBUCIÓN

| Tipo de Servicio | Destino | Plazo de distribución |
|----------------------|--------------------|------------------------------------|
| SERVICIO PRIORITARIO | Europa comunitaria | A partir de 3 a 5 días laborables |
| | Resto del mundo | A partir de 5 a 9 días laborables |
| SERVICIO ESTÁNDAR | Europa comunitaria | A partir de 4 a 9 días laborables |
| | Resto del mundo | A partir de 8 a 14 días laborables |

¿CÓMO REALIZAR SU MAILING?

Debe ponerse en contacto con la oficina MRW más cercana a su domicilio. Allí le pedirán los datos necesarios (nº de unidades, peso por unidad, etc.), para la realización de un presupuesto de mailing, y darle el servicio de mailing más adecuado y precio lo más económico posible.

¿Qué oficina me corresponde?

- Acceda a la sección 'Nuestras oficinas', dentro de nuestra web y podrá localizar su oficina más cercana, mediante su código postal o seleccionando un territorio en nuestro mapa táctil.
- También puede contactar con el Departamento de Atención al Cliente de la División Internacional en el nº de teléfono 902 300 403 y así ponerle en contacto con la oficina correspondiente.

MRW pone a su disposición la forma más sencilla, rápida y eficaz de efectuar sus envíos masivos de publicidad directa, impresos o publicorreo a cualquier parte del mundo, bajo un estricto control y seguimiento desde nuestro Mail-House situado en España.

CONDICIONES DEL SERVICIO MAILING

El 31 de diciembre de 2011 el mercado postal en España quedó liberalizado, tras un largo proceso que en España se inició con la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

La apertura del mercado a empresas privadas tiene por objeto aumentar la competencia, con la confianza de que ésta repercuta en mejoras de servicios, calidad y precios al consumidor.

Liberalización total de productos

- Cartas y tarjetas postales que contengan comunicaciones escritas en cualquier tipo de soporte, de hasta 2 kilos de peso
- Paquetes postales de hasta 20 kg
- Publicidad directa
- Catálogos
- Libros
- Publicaciones periódicas

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente contrato regula las relaciones comerciales entre MRW y EL EXPEDIDOR derivadas de la prestación de servicios postales de publicidad directa, de catálogos, de libros y/o publicaciones periódicas, que la primera se compromete a efectuar a la segunda, por sus propios medios y/o mediante la colaboración de terceros, fijando los términos y condiciones que regirán entre las partes.

SEGUNDA.- ENVÍOS POSTALES DE PUBLICIDAD DIRECTA, CATÁLOGOS, LIBROS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS.

A efectos del presente acuerdo, tendrán el carácter de envío postal de publicidad directa, de catálogos, de libros y de publicaciones periódicas, todos aquellos envíos que reúnan las características establecidas en el artículo 13 del Real-Decreto 1829/1999, de 3 de

diciembre, por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.

TERCERA.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN.

La remisión de los envíos se efectúa sin el carácter de envío postal certificado (salvo que se contrate ese servicio expresamente), por lo que, en caso de reclamación por el EXPEDIDOR, MRW sólo vendrá obligado a probar la entrega de los envíos en el primer punto de acceso a la red postal pública correspondiente. A tales efectos bastará un certificado acreditativo de la admisión de los envíos en el referido punto de acceso expedido por el proveedor de MRW que hubiera realizado el depósito en tal punto o por la empresa o entidad encargada de la gestión de la red postal pública correspondiente. Por tanto, bajo ninguna circunstancia se podrá exigir a MRW o a sus filiales, agentes y demás colaboradores la prueba de entrega al destinatario.

CUARTA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula tercera anterior, se observarán las siguientes disposiciones:

1.1 En el supuesto de que, por cualquier medio o circunstancia, se probare que los envíos postales sometidos al presente contrato hubieran sufrido cualquier daño que los hicieran inservibles a los fines de publicidad, promoción o lectura pretendidos o hubieran sufrido una pérdida, total o parcial, imputables a MRW, sus filiales, agentes o demás colaboradores por culpa o negligencia de cualquiera de ellos, su responsabilidad quedará limitada exclusiva y únicamente a la devolución del precio pactado para el envío, si el daño o pérdida fuera total, o a la parte proporcional del referido precio, si el daño o pérdida fuere parcial.

1.2 MRW no será responsable por daños o perjuicios consecuenciales, entendiendo por tal concepto cualquier daño emergente de índole indirecta o el lucro cesante que pudiera sufrir EL EXPEDIDOR o un tercero. El concepto de daño o perjuicio consecuencial incluirá, con carácter enunciativo no limitativo, la pérdida de ingresos, imagen, beneficios, intereses, clientes, contratos, oportunidad de negocio y mercados.

1.3 MRW tampoco será responsable por daño o pérdida en caso de fuerza mayor, caso fortuito o vicio propio del envío.

1.4 MRW pondrá la debida diligencia, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, para encaminar el envío de la manera más expedita posible si bien no puede garantizar plazos de entrega.

QUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

5.1 El presente contrato se regirá por la Ley española.

5.2 Las partes, para tratar sobre cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el presente contrato, se someten, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del lugar que consta en el encabezamiento del anverso del presente documento, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.